

*"2026: Año de Margarita Maza"*

Cortazar, Guanajuato, a 10 de febrero del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

N° DE FOLIO: 110195900004126

**SOLICITANTE  
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900004126.

En la cual requiere la siguiente información:

**"SOLICITO CONOCER INFORMACION ACTUALIZADA Y COMPROBABLE TITULO DE NIVEL DE ESTUDIOS DE CADA DIRECTOR COORDINADOR U ENCARGADO DE DESPACHO DE LAS DIFERENTES AREAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL-DIF-JUMAPAC, ASI COMO SALARIO DIARIO. MENCIONAR QUE AL SER SERVIDORES PUBLICOS NO PUEDEN RESERVAR INFORMACION" (SIC).**

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, siendo la de requerir la información a las áreas correspondientes, se analizó la totalidad de la información y se solicitó a las siguientes dependencias: Jumapac, SMDIF y Oficialía Mayor, otorgando las siguientes contestaciones y que a continuación transcribimos para su conocimiento:

**JUMAPAC:**

**"...Tengo a bien informarle que la documentación solicitada de comprobante de título o nivel de estudios, se pone a disposición de consulta directa del solicitante en nuestras instalaciones, la cual, es Calzada Ing. Antonio Madrazo #600, Zona Centro, C.P. 38300, Cortazar, Gto, en horario de 4:30 pm a 6 pm de lunes a viernes, porque este Organismo de Agua se encuentra atendiendo una auditoria Estatal por lo que no nos es posible destinar recurso humano para la búsqueda especializada de la información que se nos requiere, esto acorde al artículo 90 de la LTAIPG, en cuanto a los salarios, se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en las obligaciones enlistadas en la LTAIPG artículo 26 fracción VIII, en correlación con el artículo 92 de la misma ley y el criterio 3/17 del INAI..." (SIC).**

**OFICIALIA MAYOR:**

**"...Tengo a bien informarle que la documentación solicitada no es exigible como requisito para ingresar a trabajar en Presidencia Municipal, se piden otro tipo de documentación para darles de alta, por lo que no obra en nuestro expediente ni se tiene atribución u obligación de recabarlos, en cuanto a remuneraciones y salarios, se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, en las obligaciones enlistadas en la LTAIPG artículo 26 fracción VIII, en correlación con el artículo 92 de la misma ley y el criterio 3/17 del INAI..." (SIC)**



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

**SMDIF**

“...Adjunto los títulos y certificados de cada director y coordinador de las diferentes áreas de SMDIF, referentes a los salarios diarios lo puede consultar en la página de PMNT en el formato VIII, en donde enuncia que es obligación de los sujetos obligados a publicar la remuneración neta de cada uno de los trabajadores conforme al artículo 26 fracción VIII de la LTAIPG y criterio del INAI 3/17.

NOMBRE	PUESTO	NIVEL DE ESTUDIOS
GUTIERRESZ ALMA ALMA LILIANA	DIRECTORA GENERAL	EN TRAMITE
GONZALEZ MEDINA LUIS ENRIQUE	CONTADOR	EN TRAMITE
ORTEGA CERRITOS KARLA IRAIS	ADMINISTRADOR	CONTADORA
ROJAS ALMANZA SANDRA DANIELA	COORDINADOR DE PROGRAMAS	EN TRAMITE
RAMIREZ MEXICANO MARIA GUADALUPE	MEDICO GENERAL	LICENCIATURA MEDICO CIRUJANO
RUIZ PESCADOR JANET ALEJANDRA	NUTRIOLOGO	LICENCIADA EN NUTRICION
FRANCO OLIVARES YOLANDA	COORDINADORA A	LICENCIADA EN ADMINISTRACION
VELAZQUEZ ROSAS ALESSANDRA	COORDINADORA A	LICENCIADA EN TERAPIA FISICA
GONZALEZ TORRES ANGELICA	COORDINADORA B	BACHILLERATO HUMANIDADES
OJEDA SIERRA MARIA GUADALUPE	COORDINADORA E	LICENCIADA EN MERCADOTECNIA
MARTINEZ YAÑEZ RUBEN	COORDINADOR D	EDUCACION SECUNDARIA
ESPITIA ARVIZU MARIA GUADALUPE	COORDINADOR F	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
ARRIAGA CAMACHO ELBA MARIA	SECRETARIA EJECUTIVA SPNNA	LICENCIADA EN DERECHO
ROJAS CARREON MARIA DEL CARMEN	COORDINADOR C	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA SOCIAL
DEL RIO SALAS MARTHA ELENA	COORDINADOR C	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
OLIVARES ALFARO MELANY GUADALUPE	TRABAJADOR SOCIAL B	INGENIERO AGROINDUSTRIAL

...” (SIC).



**Como los documentos que proporciona SMDIF tienen fotografías de los funcionarios públicos, se realiza un acta de comité en versión pública, misma que se anexa en esta contestación.**

Esta Unidad de Transparencia en complemento a las anteriores respuestas otorgadas, tiene a bien proporcionar la siguiente guía de acceso para consultar los salarios del personal de la administración centralizada y descentralizada:

Ingresa al siguiente link:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Selecciona el apartado de información pública:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Esta es una obligación que establece la LTAIPG en el artículo 26, fracción VIII y artículo 92, que a supra líneas dictan lo siguiente:

#### **Obligaciones de transparencia comunes**

**Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:**

**VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;**

#### **Disponible al público**

**Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.**

#### **CRITERIO DE INTERPRETACION 3/17 DEL INAI:**

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de**



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

**Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.**

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo, transcribiendo y entregando la información obtenida a través de la PNT acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE**  
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

**LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



## CUATRAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:00 Horas del día **10 diez de febrero del año 2026 dos mil veintiséis**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **CUADRAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente la Secretaria del Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de **VERSION PUBLICA**, presentada por la dependencia de **SMDIF**, derivada de la solicitud con el número de **folio 110195900004126** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
  1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
  2. **LIC. PORFIRIO RUIZ MONTERO, SECRETARIO y**
  3. **el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual el departamento de **“SMDIF”**, solicita contestar *COMO VERSION PUBLICA los títulos y cédulas de los encargados de departamento de SMDIF*, derivado de la solicitud con el número de **folio 110195900004126**, donde menciona lo siguiente:

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México  
411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)



“...Adjunto los títulos y certificados de cada director y coordinador de las diferentes áreas de SMDIF, referentes a los salarios diarios lo puede consultar en la página de PMNT en el formato VIII, en donde enuncia que es obligación de los sujetos obligados a publicar la remuneración neta de cada uno de los trabajadores conforme al artículo 26 fracción VIII de la LTAIPG y criterio del INAI 3/17.

NOMBRE	PUESTO	NIVEL DE ESTUDIOS
GUTIERRESZ ALMA ALMA LILIANA	DIRECTORA GENERAL	EN TRAMITE
GONZALEZ MEDINA LUIS ENRIQUE	CONTADOR	EN TRAMITE
ORTEGA CERRITOS KARLA IRAIS	ADMINISTRADOR	CONTADORA
ROJAS ALMANZA SANDRA DANIELA	COORDINADOR DE PROGRAMAS	EN TRAMITE
RAMIREZ MEXICANO MARIA GUADALUPE	MEDICO GENERAL	LICENCIATURA MEDICO CIRUJANO
RUIZ PESCADOR JANET ALEJANDRA	NUTRIOLOGO	LICENCIADA EN NUTRICION
FRANCO OLIVARES YOLANDA	COORDINADORA A	LICENCIADA EN ADMINISTRACION
VELAZQUEZ ROSAS ALESSANDRA	COORDINADORA A	LICENCIADA EN TERAPIA FISICA
GONZALEZ TORRES ANGELICA	COORDINADORA B	BACHILLERATO HUMANIDADES
OJEDA SIERRA MARIA GUADALUPE	COORDINADORA E	LICENCIADA EN MERCADOTECNIA
MARTINEZ YAÑEZ RUBEN	COORDINADOR D	EDUCACION SECUNDARIA
ESPITIA ARVIZU MARIA GUADALUPE	COORDINADOR F	LICENCIADO EN PSICOLOGIA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table]*



ARRIAGA CAMACHO ELBA MARIA	SECRETARIA EJECUTIVA SPNNA	LICENCIADA DERECHO	EN
ROJAS CARREON MARIA DEL CARMEN	COORDINADOR C	LICENCIATURA PSICOLOGIA SOCIAL	EN
DEL RIO SALAS MARTHA ELENA	COORDINADOR C	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA	
OLIVARES ALFARO MELANY GUADALUPE	TRABAJADOR SOCIAL B	INGENIERO AGROINDUSTRIAL	

...” (SIC).

**Versión pública**

**Artículo 68.** Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Esto de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud que será contestada como VERSION PUBLICA, relativo a la solicitud de información con folio **1101959000004126** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.



**SEGUNDO.**- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**



---

**Lic. Abrahám Balderas Chimal**  
**Presidente**



---

**Lic. Porfirio Ruiz Montero**  
**Secretario**



---

**Ing. Iván Gámez Zamora**  
**Integrante**



**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

**2339557**

EN VIRTUD DE QUE MARIA

GUADALUPE RAMIREZ MEXICANO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
**\*MEDICO CIRUJANO Y PARTERO\***

MEXICO, D.F., A 5 DE AGO DE 1996

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES  
**LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA**

CEDULA **2339557**

TITULO \_\_\_\_\_ REGISTRADO A FOJAS **192-08**

DEL LIBRO **A233**

**N1-ELIMINADO 16**



FIRMA DEL INTERESADO



# La Universidad de Guanajuato

otorga a

*Janet Alejandra Ruíz Pescador*

N2-ELIMINADO 16

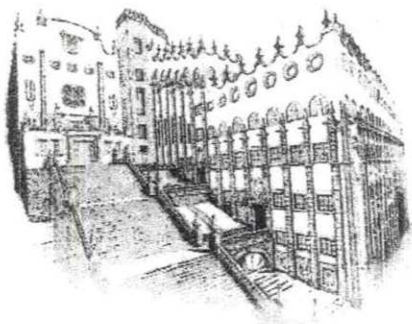
el Título de

*Licenciada en Nutrición*

en atención a que ha concluido los estudios conforme al programa educativo correspondiente, reunido los requisitos que señala la legislación universitaria y obtenido a su favor el acta de titulación con fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

Guanajuato, Gto., México, 25 de julio de 2025



Dr. Salvador Hernández Castro  
Secretario General



Dra. Claudia Susana Gómez López  
Rectora General



# Secretaría de Educación Pública

La Dirección General de Educación Superior Tecnológica

otorga a

**Yolanda Franco Olivares**

el título de

**Licenciada en Administración**

En virtud de haber concluido los estudios requeridos de acuerdo a los planes y programas en vigor y haber sido aprobada en el acto respectivo, que sustentó con fecha 23 de marzo de 2007, en el

**Instituto Tecnológico de Roque**

Se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal el día  
15 de agosto 2007

*[Faint signature and stamp]*  
Luis Manuel Rodríguez Torres



*[Signature]*  
Directora General de Educación Superior Tecnológica  
Julio César López



# La Universidad de Guanajuato

otorga a

*Alessandra Velazquez Rosas*

el Título de

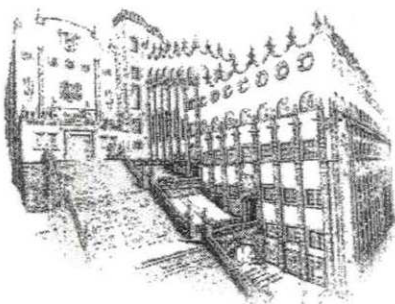
## *Licenciada en Terapia Física y Rehabilitación*

en atención a que ha concluido los estudios conforme al programa educativo correspondiente, reunido los requisitos que señala la legislación universitaria y obtenido a su favor el acta de titulación con fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

Guanajuato, Gto., México, 19 de noviembre de 2024

N4-ELIMINADO 16



  
Dr. Salvador Hernández Castro  
Secretario General

  
Dra. Claudia Susana Gómez López  
Rectora General



Universidad  
de Guanajuato

N5-ELIMINADO 16

Otorga a

María Guadalupe Espitia Arvizu

El Título de

Licenciado en Psicología

En atención a que ha concluido los estudios conforme al programa académico correspondiente, ha reunido los requisitos que señala la legislación universitaria, y ha obtenido a su favor el acta de titulación con fecha 19 de octubre del 2011.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México,  
a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga  
El Secretario General

Dr. José Manuel Cabrera Sixto  
El Rector General



AMERICANO

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la  
Secretaría de Educación de Guanajuato, según acuerdo núm.  
186/99 de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 1999

N6-ELIMINADO 16

Otorga a:

ELBA MARIA ARRIAGA CAMACHO

El Título de

LICENCIADA EN DERECHO

En atención a que concluyó los estudios requeridos apegados al Plan y Programas  
en vigor y cumplido los requisitos legales correspondientes, bajo la opción  
de titulación EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS  
conforme a la evaluación de fecha 26 DE ABRIL DE 2019

CORTAZAR

, Gto., a 10 de MAYO de 20 19

FILADELFO DURAN GONZALEZ

RECTOR(A)



INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO

N7-ELIMINADO 16

## CARTA PASANTE

LA QUE SUSCRIBE ING. PATRICIA MENA HERNÁNDEZ RECTORA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE EL (LA) ALUMNO (A): **ROJAS CARREON MARIA DEL CARMEN ACREDITÓ ÍNTEGRAMENTE EL 100% DE LOS CRÉDITOS QUE CONTIENE EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA NÚMERO 20101277, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ASÍ MISMO SE INFORMA QUE HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL OBLIGATORIO, POR LO QUE SOLO LE FALTA CONCLUIR LOS TRÁMITES OFICIALES DE TITULACIÓN ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN REGISTRADO ANTE LA SEP, TENIENDO POR LO TANTO **CARÁCTER DE PASANTE.**

A SOLICITUD DEL (LA) INTERESADO (A) Y PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXPIDE LA PRESENTE **CARTA PASANTE**, EN LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, A LOS 15 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
ING. PATRICIA MENA HERNÁNDEZ

RECTORA

PMH/III  
CY-207731



# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SERVICIOS COORDINADOS DE EDUCACION PUBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA



COAHUILA

N8-ELIMINADO 16

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

SECUNDARIA TECNICA 42

CON CLAVE 05DST0042C

CERTIFICA QUE

MARTHA ELENA DEL RIO SALAS

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS

VIGENTE EN LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA POR AREA CON LAS

CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COAHUILA

### AREAS

	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
1er GRADO	7	7	8	7	7	10	7	8
2o. GRADO	7	6	7	7	6	10	9	8
3er. GRADO	8	6	8	8	8	9	7	8

PROMEDIO GENERAL

7.00

EL LA LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL

1er. 2o. 3er.

I I I

CLAVE DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

327 502 327

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN TORREÓN, COAHUILA

A LOS TREINTA

DÍAS DE JUNIO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR

FOLIO

2050024523

HECTOR HERNANDEZ CORTINAS

FOLIO

C 0024523



N9-ELIMINADO 16

**La Universidad Politécnica  
de Guanajuato**

Otorga a:

*Melany Guadalupe Olivares Alfaro*

el Título de

*Ingeniero Agroindustrial*

En virtud de haber concluido y acreditado íntegramente los requisitos correspondientes, de acuerdo con el plan de estudios en vigor de esta Institución.

*Cortazar, Gto., a 21 de Julio de 2017.*

"Educación Superior Basada en Competencias"

*Mtro. Hugo García Vargas*  
Rector



**COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

7.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

8.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

9.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Fecha de clasificación:	10/02/2026
Área:	SMDIF
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Fotografía
Fundamento Legal Confidencial:	

# FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	ALMA LILIANA GUTIERREZ ALMANZA
Sello de la Dependencia:	